429

LPN N° 72/2022 "ADQUISICIÒN DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SINDROME DE ESCLEROSIS MULTIPLE - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 416.959

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 748/2022 – BIOETHIC PHARMA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri**, con Cédula de Identidad N° 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 62 de fecha 18 de Agosto de 2023, facultado a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 1634 de fecha 29 de diciembre de 2023, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la Firma **BIOETHIC PHARMA S.A.**, RUC N° 80058902 - 5, domiciliada en las calles Tacuary N° 221 y Dr. Eligio Ayala, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sr. Edgar Silverio Villalba Castillo**, con Cédula de Identidad N° 1.045.166, según Poder Especial otorgado por la Escribana Fátima Isabel Muzzachi Vera con Reg. N° 768, Esc. N° 23, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la LPN N° 72/2022 "ADQUISICIÒN DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SINDROME DE ESCELROSIS MULTIPLE - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 416.959, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.
Visto la nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 2982, de fecha 23 de diciembre de 2023, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la extensión de la vigencia del Contrato Abierto N° 748/2022, suscripto con la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.**, en el marco de LPN N° 72/2022 "ADQUISICIÒN DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SINDROME DE ESCLEROSIS MULTIPLE - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 416.959.

Que por Nota de fecha 20 de diciembre de 2023, la empresa otorgo su conformidad para la extensión del contrato.

Que, por Dictamen D.O.C. N° 1157, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1634 de fecha 29 de diciembre de 2023, autoriza la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 748/2022, suscripto con la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.** en el marco de la LPN N° 72/2022 "ADQUISICIÒN DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SINDROME DE ESCLEROSIS MULTIPLE - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 416.959.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 31 de diciembre del 2024.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento **por el plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Diciembre de 2023.-

Sr. Edgar Silverio Villalba Castillo
CONTRATISTA

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma

Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE